

---

## **EN EL MES DE NOVIEMBRE SE OTORGARON SEIS PERMISOS PARA GENERAR ENERGÍA ELÉCTRICA**

Durante el mes de noviembre, la CRE otorgó permisos para generar energía eléctrica a las siguientes empresas:

1. Ingenio Alianza Popular, S.A. de C.V.
2. Pemex Exploración y Producción: Plataforma Marina de Producción Zaap-C
3. Generadora Eléctrica San Rafael, S. de R.L. de C.V.
4. Cementos Apasco, S.A. de C.V.
5. Industria Centauro, S.A. de C.V.
6. Fuerza y Energía de Hermosillo, S.A. de C.V.

A continuación se resume las características de los permisos otorgados a cada empresa:

- Ingenio Alianza Popular, S.A. de C.V., permiso de autoabastecimiento número E/119/AUT/98, que ampara la instalación y operación de una planta con capacidad de 6,395 kW, constituida por tres turbogeneradores a vapor y un motogenerador, utilizando como combustible el bagazo de caña y el combustóleo. La energía eléctrica generada se destinará para satisfacer las necesidades propias que tiene el permisionario en sus instalaciones ubicadas en el Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí.
- Pemex Exploración y Producción: Plataforma Marina de Producción Zaap-C, permiso de autoabastecimiento número E/120/AUT/98, que ampara la instalación y operación de una planta con capacidad de 1,450 kW integrada por dos motogeneradores, utilizando diesel como combustible, La energía eléctrica generada se destinará para satisfacer las necesidades propias que tiene el permisionario en sus instalaciones en la Plataforma Marina de Producción Zaap-C, en la Sonda de Campeche.
- Generadora Eléctrica San Rafael, S. de R.L. de C.V., permiso de autoabastecimiento número E/121/AUT/98, que ampara la instalación y operación de una planta con capacidad de 24,000 kW, constituida por dos turbinas

hidráulicas acopladas a dos generadores eléctricos de 12,000 kW, cada uno. La planta eléctrica estará ubicada en el Municipio de Tepic, Nayarit. La energía eléctrica generada por esta planta de generación se destinará exclusivamente a la satisfacción de las necesidades de autoabastecimiento de la Empresa Mexicana de Energía, S. de R.L. de C.V. y los requerimientos de energía eléctrica para alumbrado público y bombeo de los municipios que constituyen la Comisión Nayarita para la Generación de Energía, Organismo Público Descentralizado. La planta se espera que entre en operación en septiembre del año 2000.

- Cementos Apasco, S.A. de C.V., permiso de autoabastecimiento número E/122/AUT/98, que ampara la instalación y operación de una planta con capacidad de 550 kW, constituida por un aerogenerador, utilizando como fuente energética el viento. La energía eléctrica generada se destinará para satisfacer las necesidades propias que el permisionario tiene en sus instalaciones ubicadas en Ramos Arizpe, Coahuila.
- Industria Centauro, S.A. de C.V., permiso de autoabastecimiento número E/123/AUT/98, que ampara la instalación y operación de una planta con capacidad de 10,000 kW, constituida por dos turbogeneradores a vapor, utilizando el combustóleo como combustible, La energía eléctrica generada se destinará para satisfacer las necesidades propias del permisionario en sus instalaciones ubicadas en Durango, Durango.
- Fuerza y Energía de Hermosillo, S.A. de C.V., permiso de Productor Independiente número E/124/PI/98, que ampara la instalación y operación de una planta eléctrica de ciclo combinado con capacidad de 252.7 MW. La producción estimada anual de energía será de 1,800 GWh. La energía eléctrica generada será adquirida por la Comisión Federal de Electricidad. La Planta se ubicará en el Municipio de Hermosillo, Sonora.

---

###

**Contacto: Efrén García García**  
**Comisión Reguladora de Energía**  
**Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18**  
**e-mail: [egarciag@cre.gob.mx](mailto:egarciag@cre.gob.mx)**